

NOTA RESUMEN SOBRE LA REUNIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE JUEGO RESPONSABLE CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016

El Consejo Asesor de Juego Responsable se reunió en la sede de la Dirección General de Ordenación del Juego, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el día el 23 de junio de 2016, a las 11:00 horas, al objeto de realizar la presentación del Estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juegos de azar en España 2015.

El Director General de Ordenación del Juego inició la reunión indicando que ésta iba a tener un carácter monográfico, basado en la presentación por la DGOJ del Estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los usuarios de juegos de azar en España 2015 ante el Consejo, presentación que iba a realizarse con carácter previo a su publicación en el portal de la DGOJ.

El Director General recordó que la elaboración de dicho estudio constituía el tercero de los principales compromisos contemplados en la Estrategia de Juego Responsable, aprobada el 3 de julio de 2013, junto con la creación de un portal web que sirviera para la promoción del juego responsable entre todos los consumidores y la orientación de aquellas personas que pudieran tener algún problema de adicción al juego hacia su detección y posible tratamiento y solución -medida implementada con la puesta en funcionamiento de JugarBIEN.es en enero de 2015-, y el establecimiento de un Teléfono de Asistencia a posibles afectados a nivel nacional, medida, que, a diferencia de la anterior, sigue aún pendiente y vinculada a la futura aprobación del proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable, en el que establecen las bases para su puesta en funcionamiento.

La tercera medida comprometida en la mencionada Estrategia era, pues, la realización de un estudio de prevalencia del juego en España que permitiera saber con fundamento el porcentaje de población afectada, directa e indirectamente, por el juego patológico y calibrar, a través de futuras nuevas ediciones, la evolución de este fenómeno dentro de nuestras fronteras.

A continuación, la DGOJ expuso las razones que han justificado la realización del Estudio de prevalencia, sus objetivos y los principales resultados del mismo.

En cuanto a la necesidad y oportunidad de su elaboración del Estudio se fundamenta no sólo en los objetivos propios de la Estrategia de Juego Responsable ya mencionados sino también, por un lado, en la relativamente reciente regulación del juego online en España que data del año 2011 y, por otro, en la inexistencia de estudios sobre prevalencia de ámbito estatal con incorporación del análisis específico del juego online.

Respecto al objetivo principal del Estudio, se persigue determinar a escala nacional la prevalencia de juego en España, objetivo que se completa con la aportación de información adicional sobre otras variables de interés respecto a los vínculos entre el juego y los consumidores en la búsqueda de un mejor conocimiento del sector. De forma más pormenorizada, los objetivos perseguidos se pueden concretar en los siguientes:

- *Conocer la prevalencia relacionada con los juegos de azar en España, entendida tal prevalencia como la proporción de personas que se encuadran en distintos segmentos de riesgo vinculado al juego respecto al total de la población en estudio.*
- *Conocer tanto los patrones y perfiles de consumo asociados a los juegos de azar y los distintos segmentos de riesgo, como las características sociodemográficas de los consumidores.*
- *Conocer la opinión y sensibilidad de los distintos colectivos encuestados hacia los juegos de azar.*
- *Sentar las bases para otros análisis y estudios complementarios en la materia.*

Además, en la presentación del Estudio también se abordó la actuación llevada a cabo por la DGOJ en este proyecto, exponiéndose que se ha centrado en el establecimiento de las pautas generales de elaboración del Estudio y en la coordinación de la elaboración del diseño general del Estudio - otorgando a los profesionales participantes libertad de acción de cara a sus planteamientos de trabajo-, así como los procedimientos de tramitación, adjudicación y seguimiento del desarrollo de la elaboración de sus distintas fases.

Por lo que se refiere al proceso de elaboración del Estudio y su metodología, se destacaron tres fases principales:

1º. Un cuestionario inicial, que fue diseñado por un equipo de profesionales liderado por el Catedrático de Modificación de Conducta, Profesor de la Universidad Complutense de Madrid D. Francisco J. Labrador Encinas. El cuestionario utilizado fue desarrollado a partir del NODS (National Opinion Research Center DSM Screen for Gambling Problems), principal herramienta utilizada para el análisis en materia de prevalencia.

2º. El desarrollo del trabajo de campo, que fue ejecutado por la empresa IKERFEL (Investigación de Mercado y Marketing Estratégico, S.A.), mediante encuestas personales realizadas entre el 30 de Julio y el 16 de Octubre de 2015, en las que se contestaba a un cuestionario semiestructurado administrado por un encuestador, asistido por ordenador y completado en la vía pública. El diseño de la muestra inicial exigía un número mínimo de 6.000 cuestionarios válidos con objeto de que la muestra fuese representativa de la población residente en España, habiéndose realizado finalmente 6.816.

3º. Finalmente, el tratamiento y estudio de los datos e información obtenidos fue realizada por la empresa Análisis e Investigación, S.L.

A continuación, los restantes miembros del Consejo que asistieron a la reunión intervinieron para expresar sus primeras impresiones sobre el Estudio y plantear algunas dudas o aclaraciones iniciales sobre el mismo, sin perjuicio de que más adelante ofrezcan una opinión más fundada, una vez que cada uno de ellos analice el Estudio en detalle. Por una parte, los asistentes compartieron la importancia que supone para el sector y los ciudadanos la elaboración y difusión de un estudio de prevalencia de alcance general, de un lado, por abarcar todo el territorio nacional y, de otro, por incluir los distintos juegos de azar, tanto presenciales como los de carácter online.

Por otra parte, se debatieron varios aspectos relacionados con su elaboración, metodología o resultados, y se plantearon dudas y aclaraciones a las que la DGOJ ofreció respuesta, pudiendo destacarse las siguientes:

En cuanto a la elaboración y su metodología, la DGOJ manifestó que los distintos trabajos han sido realizados por empresas y profesionales con gran experiencia y seleccionados en virtud de los correspondientes procedimientos administrativos de licitación y adjudicación, limitándose la actuación de la Dirección General a la coordinación general de los trabajos y a la edición del Estudio.

En cuanto al análisis de los datos obtenidos, la DGOJ no ha hecho valoraciones de fondo, si bien velará por la transparencia en cuanto a su difusión, de modo que se garantice el acceso a los mismos a todo aquel que esté interesado en ellos, pues se trata de unos trabajos financiados íntegramente con los fondos del presupuesto de la Dirección General, con la aspiración de que el Estudio constituya una herramienta útil.

Y en conexión con lo indicado en el apartado anterior, y de forma complementaria, se anunció que la Dirección General de Ordenación del Juego pondrá a disposición de los usuarios y publicará de modo inmediato en la sección de estudios e informes de su página web, tanto el Estudio como las bases de datos que han dado soporte a este Estudio, de forma que cualquier interesado pueda ampliar los análisis efectuados, y una infografía del mencionado Estudio en la que se destacan los datos más relevantes del mismo. De este modo, estará disponible al público información relativa a las respuestas realizadas por residentes de España a cuestionarios vinculados al Estudio sobre prevalencia, comportamiento y características de los juegos de azar en España 2015. Estas respuestas son de carácter anónimo y se distribuyen en cuatro bases de datos independientes según sus propias características: Estudio de prevalencia y tres Muestras Piloto.

Por último, la DGOJ puso de manifiesto su intención de fomentar e impulsar en el futuro la elaboración nuevos estudios de similar naturaleza al Estudio ahora presentado.